

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (07) de junio de 2023. Informando a la señora Juez que mediante providencia del 26 de mayo de la presente anualidad fue inadmitida la demanda VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN MUEBLE – VEHICULO AUTOMOTOR MARCA FORD- RANGER DE PLACAS SVD -247 concediendo un término de cinco (5) días, los cuales vencieron sin que la parte actora hubiese subsanado la demanda.

Sírvase Proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se pronuncia el Despacho frente a la demanda de VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN MUEBLE – VEHICULO AUTOMOTOR MARCA FORD- RANGER DE PLACAS SVD -247, formulada a través de apoderado judicial por el señor LUIS ALFONSO PAVA GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.080.927 de Manizales en contra del señor JOSÉ GUILLERMO BELTRÁN RODRÍGUEZ, identificado con cédula 79.349.902 y PERSONAS INDETERMINADAS que crean tener derecho sobre el bien objeto de usucapión y BANCOLOMBIA COMO ACREEDOR PRENDARIO A CITAR.

La demanda fue inadmitida por auto del día 26 de mayo de 2023; sin embargo, no se presentó escrito de subsanación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN MUEBLE – VEHICULO AUTOMOTOR MARCA FORD- RANGER DE PLACAS SVD -247, formulada a través de apoderado judicial por el señor LUIS ALFONSO PAVA GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.080.927 de Manizales en contra del señor JOSÉ GUILLERMO BELTRÁN RODRÍGUEZ, identificado con cédula 79.349.902 y PERSONAS INDETERMINADAS que crean tener derecho sobre el bien objeto de usucapión y BANCOLOMBIA COMO ACREEDOR PRENDARIO A CITAR.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3c42225494dbba60849fc33bdeb48d2b27353acdb6a795a4f51649526542d4**

Documento generado en 13/06/2023 07:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>